

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1368/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Néstor Gustavo RUBIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1368/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 1368/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado simultáneo de las materias Conocimiento de Materiales y Química General en 1996, Investigación Operativa y Análisis Matemático II en 1999, al alumno Néstor Gustavo RUBIO, Legajo Nº 01-23572-0, de la





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 125/2001

MEL

hing. HERTUR CARLOG BROTTO RECTOR

> Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C